

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO ABRIL A JUNIO DE 2013

Objetivo: Evidenciar el grado de cumplimiento institucional de las normas aplicables a la austeridad del gasto.

Alcance: Basado en la normatividad vigente que se muestra a continuación se realiza la verificación y determinación del grado de cumplimiento durante el segundo trimestre de 2013.

- Decreto 1737 de 1998, “*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.

Ejecución: A continuación se detalla los requerimientos y resultado de la evaluación realizada.

1. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:

Para el trimestre evaluado, se evidencia que la gestión efectuada por el ICFES en cuanto a publicidad y publicaciones cumplen con las medidas descritas en el decreto 1737 de 1998. Los contratos que manejan temas de comunicaciones se adecúan a la normatividad y como control cabe destacar que las piezas publicitarias son aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para ser transmitidas.

Se evidenció que los contratos establecidos y vigentes en el trimestre para la impresión de documentos, así como su utilización, están acordes a las funciones legalmente establecidas para el ICFES. Así mismo no se efectuaron impresiones de ediciones de lujo ni impresiones con policromías.

2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Se evidencia la existencia del contrato 162 de 2013 con objeto “*prestar los servicios de suministro de catering profesional para llevar a cabo las reuniones, jornadas, talleres y eventos que el ICFES requiera realizar como apoyo al cumplimiento de su misión*”.

Este contrato tiene un valor de \$50'248.000. Para los meses de abril, mayo y junio se gastó un total de \$5'828.000.

No se utilizaron recursos para pagos de afiliación de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento o pagos a tarjetas de crédito de dichos servidores.

No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, con cargo a recursos del tesoro.

No hubo impresión, suministro ni utilización de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones.

La utilización de las líneas telefónicas del Instituto es racionalizada. Se restringieron a un grupo determinado de personas las llamadas a larga distancia, nacionales e internacionales.

La asignación de teléfonos celulares se realizó de acuerdo con lo establecido en la norma.

Solamente tienen asignados vehículos oficiales los directivos del Instituto

La celebración de contratos de mantenimiento y/o adquisición de bienes inmuebles y muebles, fue la exigida para mantener la estructura física de ellos.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada para el segundo trimestre de 2013, se concluye que el ICFES cumple con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO
Jefe Oficina de Control Interno

J Numpaqué.